Guía orientativa sobre la elaboración y la presentación del Trabajo de Fin de Grado[1]

A continuación se ofrecen varias directrices sobre cómo elaborar y presentar el Trabajo de Fin de Grado (TFG), en lo que se refiere tanto al contenido como al formato. Ha de tenerse en cuenta que las directrices relativas a las cuestiones de formato son solo orientativas y que estas podrán variarse con el visto bueno del tutor; en cualquier caso, se sigan estas u otras, el estudiante siempre debe buscar la homogeneidad y la coherencia en los criterios formales que aplique.

1. ¿Qué es el TFG?

El TFG es una asignatura de seis créditos, con la que se culminan las enseñanzas de los Grados en Traducción e Interpretación[2]. Consiste en la planificación, realización, presentación y defensa en un acto público de un trabajo escrito individual y original de investigación o de aplicación práctica relacionado con un área específica de la traducción, de la interpretación o de alguna otra vinculada a los perfiles de egreso de la titulación[3], siempre desde la reflexión teórica y la madurez en las competencias aprendidas en el Grado[4]. Lo que se espera del estudiante es que sepa aplicar las habilidades y los conocimientos aprendidos en el Grado para resolver nuevos problemas científicos o profesionales.

En su carácter de trabajo académico, el TFG puede ser un proyecto de investigación teórica o aplicada, o un ejercicio innovador de aplicación práctica convenientemente contextualizado dentro de un marco teórico concreto, siempre en relación con alguna de las materias estudiadas en el Grado.

---

[1] Esta guía orientativa fue elevada a la Junta de Facultad por la Comisión de Asesoramiento Docente y TFG de los Grados de la FTI en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2024. La Junta de Facultad la aprobó en reunión de 26 de septiembre de 2024.

[2] Según el artículo 5 del *Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones Oficiales de la ULPGC* (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULPGC de 29 de abril de 2024), el TFT es una «asignatura con un númerode créditos ECTS determinado en la memoria de verificación del Título, de acuerdo con las exigencias impuestas por la normativa dictada por el Estado en el ejercicio de sus competencias, cuyo contenido se corresponde fundamentalmente con el trabajo personal del estudiante. El contenido de cada TFT se corresponderá con el nivel formativo y competencias asociadas al título».

[3] Los perfiles de egreso de los Grados en Traducción e Interpretación de la FTI son estos: traductor profesional generalista; lector editorial, redactor, corrector y revisor; lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos; mediador lingüístico y cultural; intérprete de enlace; asesor intercultural; y docente de lenguas.

[4] Lo que debe poder demostrar el estudiante a través de su TFG se corresponde con los descriptores del nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que se pueden consultar en el artículo 6 de este enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13317>.

2. ¿Quién dirige el TFG?

El TFG está tutelado, preferentemente, por un profesor con docencia en los Grados de la FTI o, en su defecto, por un profesor con docencia en algún centro de la ULPGC que cumpla los requisitos señalados en el reglamento de la universidad. El tutor elegido es el responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de prestarle asistencia y orientación en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe final sobre el TFG. En principio, es el estudiante el que, a comienzos del curso, se dirige a uno o a varios docentes proponiéndoles la tutela del TFG. Cuando haya acuerdo entre el estudiante y el tutor, ambos han de llegar a un compromiso con respecto al tema del trabajo. A continuación, las dos partes acordarán la planificación para elaborar y revisar el TFG. Los detalles y los archivos necesarios para formalizar la elección del tutor están disponibles en la web de la FTI.

3. ¿Qué extensión debe tener el TFG?

El TFG ha de tener una extensión de entre 5000 y 8000 palabras (siguiendo las directrices de formato que se especifican en el apartado 6 de esta guía), en las que no se incluyen la portada, el índice de contenidos, los resúmenes, las referencias bibliográficas ni los anexos. El resumen, que ha de incorporarse al trabajo final, será redactado en español (al que se llamará «resumen») y en inglés («abstract») y debe tener una extensión de entre 200 y 300 palabras.

4. ¿En qué idioma ha de redactarse?

El TFG puede redactarse en español, en inglés, en alemán o en francés, dependiendo de los idiomas de trabajo del estudiante en su respectiva titulación. Con respecto a los resúmenes, hay que incluir dos: uno en español (al que se llamará «resumen») y otro en inglés (al que se denominará «abstract»).

5. ¿Qué partes debe tener el TFG?

El TFG debe atenerse a la siguiente estructura:

Portada, resúmenes e índice de contenidos	Estas páginas iniciales no han de numerarse.
Capítulo 1. Introducción	Aquí se han de señalar los siguientes aspectos: a) pertinencia, interés y actualidad del tema; b) motivo de la elección del tema y relación con las competencias adquiridas en el título; c) objetivos y expectativas; d) breve presentación de los elementos teóricos o prácticos fundamentales del trabajo; y, e) breve explicación de la estructura del trabajo.
Capítulo 2. Consideraciones teóricas sobre el objeto de estudio o práctica	El marco teórico ha de estar directamente relacionado con los objetivos del TFG, y debe servir para contextualizar el objeto de estudio o el ejercicio práctico que se aborde.
Capítulo 3. Desarrollo del objeto de estudio o del ejercicio práctico	Aquí se desarrollan los aspectos necesarios en relación con el objeto de estudio y la metodología. Si se trata de un TFG de aplicación práctica, se incluyen aquí la tarea, su descripción y una justificación de lo

	realizado. En el caso de un TFG de investigación que contenga un estudio piloto, aquí se describe la hipótesis y se analizan los datos recopilados.
Capítulo 4. Conclusiones	Han de enumerarse de modo sintético las principales conclusiones obtenidas como resultado del trabajo. También deben mostrarse las posibles limitaciones del estudio realizado, así como posibles vías futuras de trabajo o de aplicación práctica derivadas del TFG.
Bibliografía	Aquí se incluyen las referencias bibliográficas citadas en el TFG.
Índices	Aquí se insertan, si procede, los índices de tablas, cuadros, figuras o gráficos, y la lista de abreviaturas.
Anexos	Solo han de adjuntarse los estrictamente necesarios para comprender adecuadamente el trabajo realizado.

6. ¿Qué otras cuestiones de formato hay que tener en cuenta?

El TFG debe estar paginado (a excepción de la portada, el resumen y el índice de contenidos, que no han de numerarse). Además, ha de ajustarse a las siguientes directrices de formato:

Márgenes	Izquierdo y derecho: 3 cm. Superior e inferior: 2,5 cm. El texto ha de estar justificado
Espacio interlineal	General: 1,5 Citas literales (de otras fuentes) de más de tres líneas: 1
Tipo de letra	Cuerpo del texto: Times New Roman 12 pt. (o Arial 11 pt.) Título de capítulo: mayúscula 14 pt. (o Arial 13 pt.) + negrita Título de apartado nivel 1: mayúscula 12 pt. (o Arial 11 pt.) + negrita Título de apartado nivel 2: minúscula 12 pt. (o Arial 11 pt.) + negrita Título de apartado nivel 3: minúscula 12 pt. (o Arial 11 pt.) + cursiva Citas con sangrado: Times New Roman 10 pt. (o Arial 9 pt.)
Numeración de apartados	1. / 1.1. / 1.1.1/ 1.1.1.1. (...)
Numeración de páginas	A pie de página, en el centro

Por último, la portada debe contener lo siguiente:

[Logosímbolo conjunto de la ULPGC y la FTI, como el del encabezado de esta guía (descargable desde el apartado dedicado al TFG en cada titulación en: <https://fti.ulpgc.es>)]

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Facultad de Traducción e Interpretación
[Denominación completa de la titulación o doble titulación de Grado que se cursa]
Curso académico
Título del TFG
Nombre completo del estudiante autor del TFG
Nombre completo del tutor del TFG

7. ¿Cómo han de incluirse en el texto las referencias a otras fuentes?

Cuando en el TFG se incluya de modo literal lo que ha dicho una fuente consultada por el estudiante, esta debe aparecer entre comillas y dentro del mismo párrafo si su extensión es de hasta tres líneas. Cuando esa cita literal sea de más de tres líneas, se ha de insertar en un párrafo aparte, con sangrado en los márgenes izquierdo y derecho de 0,8 cm., con interlineado sencillo, con letra más pequeña (Times New Roman 10 pt. o Arial 9 pt.) y sin comillas.

El estudiante también puede hacer referencia a otra fuente sin necesidad de incluir un fragmento literal de ella; en ese caso, puede aludir a una idea o a un argumento de esa fuente.

En ambas situaciones, sea o no una cita literal, el estudiante ha de explicitar siempre la fuente de la que es origen ese fragmento, idea o argumento. Para explicitar esa fuente dentro del texto, ha de hacerse lo siguiente: acompañando la cita literal o la mención de un argumento concreto, debe señalarse el apellido del autor, el año de publicación y, si es una cita literal, el número de página (si procede) en que figura ese fragmento. Por ejemplo, en el caso de los hipotéticos libros de Mark Garner del año 2014 y de John Rosefeld de 2016, se haría referencia a ellos dentro del texto según los siguientes ejemplos:

> [Ejemplo 1]
> *Según Garner (2014: 25), las «medidas de concreción son infinitas», aunque no parece que esto suponga una mayor efectividad en la industria.*
>
> [Ejemplo 2]
> *Garner (2014) enumera diversos modos de elevar la cualificación de los gobernantes.*
>
> [Ejemplo 3]
> *No obstante, las pretensiones económicas de los órganos judiciales «superan con creces las posibilidades de un país como Francia» (Garner 2014: 176).*
>
> [Ejemplo 4]
> *También se expresa en el mayor protagonismo que se genera en las clases medias (Rosefeld 2016).*
>
> [Ejemplo 5]
> *Por otro lado, hay otros autores que señalan que la voluntad de los gobernantes es alejarse de los ciudadanos (Garner 2014; Rosefeld 2016).*

8. ¿Cómo han de presentarse la bibliografía o las fuentes citadas?

La lista de las fuentes citadas en el TFG ha de incluirse en el apartado «Bibliografía» y ha de seguir, de modo homogéneo, el sistema de referencias bibliográficas que hayan acordado el estudiante y el tutor. No obstante, quienes lo deseen pueden seguir el siguiente formato.

a) Si se trata de un libro:

Corpas Pastor, Gloria. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.

b) Si se trata de un artículo de revista o publicación periódica:

Estrany, Manuel. 1970. «Calcos sintácticos del inglés». *Filología Moderna* 38. 199- 203.

c) Si se trata de un capítulo de libro o de una contribución a unas actas de congreso:

Gómez Capuz, Juan. 1993. «Calcos y malas traducciones en los doblajes del inglés al español: estudio y taxonomía de un corpus reciente y su contribución a la traductología y la enseñanza de lenguas». *Actas de las Jornadas Internacionales de Lingüística Aplicada*. Ed. J. Fernández-Barrientos. Granada: Universidad de Granada. 627-638.

Gómez Capuz, Juan. 2001. «Usos discursivos anglicados en los doblajes al español de películas norteamericanas: hacia una perspectiva pragmática». *La lingüística aplicada a finales del siglo XX. Ensayos y propuestas*. Tomo 2. Eds. Isabel de la Cruz Cabanillas et al. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares. 809-814.

d) Si se trata de un documento de internet:

(1) Si es libro, artículo de revista o capítulo de libro con todos los datos, se cita como en los ejemplos anteriores añadiendo al final lo siguiente: Documento de Internet consultado el día-mes-año en www.xxxxxxx. Por ejemplo:

Suárez Hernández, Elena. 2007. «Errores frecuentes en la traducción del inglés al español». *La linterna del traductor* 6. Documento de Internet consultado el 7 de noviembre de 2007 en www.traduccion.rediris.es.

(2) Si no se trata de un libro, artículo de revista o capítulo de libro o no están todos los datos, se citan los que aparezcan añadiendo al final lo siguiente: Documento de Internet consultado el día-mes-año en www.xxxxxxx. En este caso, es imprescindible poner la dirección de Internet. Por ejemplo:

Castro, Xosé. «Sobre la traducción de guiones para televisión en España». Documento de Internet consultado el 14 de diciembre de 2011 en www.xcastro.com.

e) En general, cuando se repite el autor, se usa la raya: — . Y cuando hay obras del mismo autor y año, se emplean las letras del abecedario. Por ejemplo:

Gómez Capuz, Juan. 1993. «Calcos y malas traducciones en los doblajes del inglés al español: estudio y taxonomía de un corpus reciente y su contribución a la traductología y la enseñanza de lenguas». *Actas de las Jornadas Internacionales de Lingüística Aplicada.* Ed. J. Fernández-Barrientos. Granada: Universidad de Granada. 627-638.

— 2001a. «Diseño de análisis de la interferencia pragmática en la traducción audiovisual del inglés al español». *¡Doble o nada! Actas de las I y II Jornadas de doblaje y subtitulación de la Universidad de Alicante*. Ed. John D. Sanderson. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante. 59-84.

— 2001b. «La modalidad del enunciado como fenómeno de interferencia pragmática en los doblajes del inglés al español». *Trabajos en lingüística aplicada*. Coord. Carmen Muñoz. Barcelona: AESLA. 701-707.

f) En caso de que una obra tenga más de un autor, se usará el punto y coma para separarlos. Por ejemplo:

Costa, Elisabet; Rosa Sayós. 2004. «Publicidad televisiva. Un pretexto motivador para aprender lengua». *Aspectos y perspectivas del lenguaje publicitario*. Ed. Sara Robles Ávila. Málaga: Universidad de Málaga. 165-178.

9. ¿Existe alguna plataforma que ofrezca más información sobre cómo citar y elaborar las referencias bibliográficas en el TFG?

La Biblioteca de la ULPGC ofrece en su web, como parte de sus servicios al estudiante, información sobre cómo gestionar y elaborar el TFG (http://biblioguias.ulpgc.es/TFT). En ella, entre otros aspectos, se incluyen orientaciones sobre cómo citar y elaborar referencias bibliográficas, y sobre cómo evitar el plagio (algo especialmente importante, pues aquellos estudiantes que incurran en plagio verán su trabajo descalificado) Además, la Biblioteca ofrece actividades de formación relacionadas con esta cuestión (https://biblioteca.ulpgc.es/formación) cada curso.

10. ¿Cuándo se considera que se ha terminado de elaborar el TFG y que este ya puede someterse a evaluación?

Se entiende que el TFG se ha culminado cuando el tutor dé el visto bueno al estudiante porque considere que el trabajo tiene un grado de calidad suficiente para lograr el aprobado. Los archivos y los detalles para la presentación del TFG se describen en la web de la FTI, en el apartado correspondiente al TFG de cada una de las titulaciones (https://fti.ulpgc.es).

11. ¿Cómo se evalúa el TFG?

La asignatura del TFG culmina con la exposición oral del trabajo por parte del estudiante, con el apoyo de la tecnología que corresponda y dentro del tiempo que se le asigne, en un acto público, cuya fecha, hora y lugar serán fijados por el vicedecanato de ordenación académica.

La duración del acto de defensa del TFG será el siguiente:

- En la modalidad de evaluación por tutor, la duración total del acto será de 30 minutos (de ellos, el alumno dispondrá de 5-7 minutos para su presentación).
- En la modalidad de evaluación por tribunal, la duración total del acto será de 40 minutos (de ellos el alumno dispondrá de 10-15 minutos para su presentación).

Los detalles sobre este acto y sobre otros aspectos de la evaluación del TFG pueden consultarse en la web de la FTI, en el apartado correspondiente al TFG de cada una de las titulaciones (https://fti.ulpgc.es).

El sistema de evaluación del TFG responde, de acuerdo con el *Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones Oficiales de la ULPGC*, a una doble modalidad:

a) **Evaluación por el tutor:** consiste en la defensa pública del TFG ante el tutor, quien podrá otorgar una calificación máxima de 8.9.

b) **Evaluación por tribunal:** el estudiante puede optar a una calificación superior defendiendo el trabajo en un acto público ante un tribunal, del que no formará parte el tutor, y que juzgará tanto el trabajo escrito como la defensa oral.

En el momento de presentar el trabajo, el estudiante debe indicar la modalidad de evaluación que solicita, siempre con el asesoramiento del tutor.